INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_024-2025
OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LAS DIFERENTES PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO.

En el Municipio de La Llanada, a treinta (30) días del mes de abril de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), se reunió el Comité Evaluador y de Contratación del Municipio, con el fin de desarrollar la actividad programada para esta fecha, según el cronograma del proceso, así:

Revisión de Documentos de Subsanación. (En caso de no haberse subsanado, verificación de la oferta con el segundo mejor precio).	30 de abril de 2025.	Alcaldía municipal de la Llanada
Publicación del informe definitivo de evaluación.	30 de abril de 2025.	SECOP II

Una vez vencido el término para la subsanación de requisitos establecidos en el CRONOGRAMA del proceso y otorgado al proponente **SOLUFINAR SAS,** persona jurídica identificada con C.C NIT N°. 900.882.094-0, representada legalmente por **DARIO FERNANDO ARAUJO RAMOS** identificado con CC No. 12.752.827, quien presenta su propuesta por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($15.692.913,04** se deja constancia que a la fecha treinta (30) de abril de 2025 **NO** se recibieron los documentos a través de la plataforma Secop II que acrediten la subsanación de los requisitos habilitantes requerido a través del informe de evaluación de propuestas.

SOLUFINAR SAS, primer proponente en orden de elegibilidad por el factor MENOR PRECIO **NO SUBSANÓ**, y en consecuencia **NO CUMPLE** con los requisitos para su contratación, por lo que no se encuentra habilitado.

CONCLUSIONES DE LA PROPUESTA:

- Fue presentada dentro del término estipulado en el Cronograma de la Invitación.
- NO CUMPLE con los requisitos habilitantes llamados a subsanar.
- El valor de la oferta NO se ajusta con el presupuesto oficial.

OBSERVACIONES:
Con fundamento en lo anterior, y tal como se consignó en el Acta de Evaluación: *En los anteriores términos se deja expuesto el orden de elegibilidad de las ofertas conforme*

a lo previsto en la invitación publica respectiva, por lo cual y en atención a las anotaciones efectuadas anteriormente y terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma, se recomienda POR EL COMITÉ EVALUADOR subsanar las exigencias previstas al efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplir con las exigencias respectivas, se rechazará la propuesta presentada, y en consecuencia se procederá con el proponente siguiente dentro del orden de elegibilidad.

Por otra parte, como segundo proponente por orden de elegibilidad de menor precio se encuentra **CRR SOLUCIONES INTEGRALES** identificado con **NIT. 901.406.206-2**

JOSE FRANCISCO NARVAEZ PEREZ C.C N° 1.085.302.875 segundo proponente en orden de elegibilidad por el factor MENOR PRECIO **NO SUBSANÓ**, y en consecuencia **NO CUMPLE** con los requisitos para su contratación, por lo que no se encuentra habilitado.

CONCLUSIONES DE LA PROPUESTA:

- Fue presentada dentro del término estipulado en el Cronograma de la Invitación.
- NO CUMPLE con los requisitos habilitantes llamados a subsanar.
- El valor de la oferta NO se ajusta con el presupuesto oficial.

Con fundamento en lo anterior, se procede a cerrar el proceso de invitación y se recomienda a la entidad convocante emitir la aceptación de la oferta al proponente **NELSON RUALES,** persona natural identificada con C.C. N° 98.375.943 quien presenta su oferta por valor de **DIECIOCHO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($18.009.700)**, en su condición de oferente del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes en el informe de evaluación preliminar y ajustarse a las necesidades de la entidad.

Para constancia, se firma en El Municipio de La Llanada, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.) por quienes en ella intervienen.

COMITÉ EVALUADOR:

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATÍN
Secretaria de Gobierno Municipal

ORIGINAL FIRMADO
HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras Municipal

ORIGINAL FIRMADO
MÓNICA MAGALI ÁLVAREZ MORA
Tesorera Municipal